

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Declarativa de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio y/o Saneamiento de la Titulación de Inmueble, informando que la parte demandante contaba hasta el 12 de Mayo de 2022 para subsanar la demanda, habiendo guardado silencio. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 31 de Mayo de 2022

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ  
SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1077  
RADICACIÓN No. 760014189003-2022-00113  
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

La presente Demanda Verbal Declarativa de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio y/o Saneamiento de la Titulación de Inmueble se inadmitió mediante Auto Interlocutorio N° 0781 de fecha 28 de Abril de 2022, notificado por estado el día 05 de Mayo de 2022, sin que dentro del término legal se presentara el respectivo escrito de subsanación.

Por lo anterior, la instancia en aplicación al numeral 1° del artículo 90 del C.G. P.,

RESUELVE:

- 1.- **RECHAZAR** la presente demanda VERBAL DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO y/o SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE INMUEBLE URBANO instaurada a través de apoderado por el señor ANGEL ANELIS TREJOS HERNÁNDEZ, en contra de la señora GLORIA ANA ELVIA TREJOS y PERSONAS INDETERMINADAS, al no haber sido subsanada.
- 2.- **DEVUELVANSE** los anexos sin necesidad de desglose, por haber sido presentada la demanda en forma virtual.
- 3.- **ORDÉNESE** el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación y anotada su salida.

NOTIFÍQUESE

SONIA DURÁN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **093** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: **07 JUN 2022**  
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria